



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2023-A-MDSS

San Sebastián, 01 de agosto del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: La Opinión Legal N° 399-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 12 de julio del 2023, Informe N° 1346-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 03 de julio del 2023, Informe Técnico Legal N° 145-2023-GEPC-GRRHH-MDSS-AL, de fecha 27 de junio del 2023, Informe N° 739-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 20 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al inciso 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43°, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la norma acotada, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, define la designación de la siguiente manera: Designación: mediante la designación el servidor podrá desempeñar un cargo de dirección o confianza por decisión de la máxima autoridad edil. A través de esta modalidad de desplazamiento se designan los cargos jefaturales que no han sido calificados como cargos de confianza. La delegación de facultades es este último caso se regula por las disposiciones institucionales vigentes;

Que, SERVIR se ha pronunciado al respecto mediante el Informe Técnico N° 747-2019-SERVIR/GPGSC, concluyendo: 3.1 "No existe impedimento legal para que los servidores contratados para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 pueden ser designados para asumir un cargo de confianza. 3.2 La designación del servidor contratado para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, tendrá como plazo máximo de duración otorgada por la entidad en la licencia sin goce de remuneración por motivos particulares";

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 – Ley del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2023, establece reglas generales de prohibición de ingreso de personal al sector

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



público, tanto por servicios personales como por nombramiento, a la vez que autoriza una lista taxativa de excepciones. 8.1 "Prohíbese la incorporación del personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento salvo en los supuestos siguientes: a) designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades (...). Por tanto, se permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones, establece: (...) artículo 2°: "Responsabilidades.- 2.1 Las oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, 2.2 Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente reglamentos, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos";

Que, mediante DIRECTIVA N° 14-2021.MDSS, DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE DESIGNACION Y/O ENCARGATURA DE EMPLEADO EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACION Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, dentro del sexto párrafo del VII. Disposiciones Generales: señala que la designación de los cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción debe realizarse, verificado su curriculum vitae documento, evaluado su experiencia profesional y de acuerdo al MOF – Manual de Organización de Funciones y ROF- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, o por los instrumentos que hagan sus veces; así como las normas legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 739-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por el Gerente de Administración, remite la propuesta de personal para el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial a la CPC Lourdes Antonieta Sehgelmeble Flores;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 145-2023-GEPC-GRRHH-MDSS-AL, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Asistente Legal de la Gerencia de Recursos Humanos, indica que mediante Resolución de Alcaldía N° 567-2019 de fecha 30 de diciembre del 2019, se resuelve nombrar en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo, nivel remunerativo, órgano y unidad orgánica que se indica: Lourdes Antonieta Sehgelmeble Flores (nivel SPD, clasificación SP-EJ, Sub Gerente de Control Patrimonial);

Que, mediante Informe N° 1346-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 03 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, eleva el expediente sobre propuesta de personal para el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial;

Que, mediante Opinión Legal N° 399-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 12 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina declarar procedente la propuesta de personal para

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial a la CPC Lourdes Antonieta Sehgelmeble Flores, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **CPC. LOURDES ANTONIETA SEHGELMEBLE FLORES**, en el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir de la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jaekelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Erlangel Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”

